



De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso para la selección del Segundo Periodo de Contratación cargo al Plan de Empleo Social en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de empleo mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión social, por Resolución de 25 de septiembre de 2018, al amparo del programa I número expediente PESI-210/17, mediante Decreto 131/2017 de 1 de agosto, publicada en el DOE NÚM 193 de 3 de octubre de 2018, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento la lista provisional de **la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as**:

**MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE (2 CONTRATOS)**

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	ADMITIDO/EXCLUIDO
BARRENA	COLLADO	INES MARIA		Admitida
CABEZAS	PAREDES	MARIA JESUS	Ingresos familiares	
CARROZA	BARROSO	MIGUEL ANGEL		No parado l/d
CHAVES	MARTINEZ	MARINA		Admitida
CIDONCHA	PASTOR	SELENE		Admitida
ESCUDERO	MOLINA	LAURA		Supera ingresos
FERNANDEZ	GALLARDO	JARA		No parada l/d
FERNANDEZ	GONZALEZ	RUBEN	Acreditar ingresos familiares	
GARCIA	MORALES	JUAN PABLO		No parado l/d
GONZALEZ	CABALLERO	MARIA		No parada l/d
MATAMOROS	DORADO	MARINA		Admitida
MATAMOROS	PARRA	MARIA		Supera ingresos
NUÑEZ	MATEOS	SORAYA	Vida laboral, ingresos familiares	
PILARES	PARRA	ROCIO	Titulación, ingresos familiares, demanda de empleo	
PIRES	QUARESMA	ERMIS AMADO	Vida laboral y cursos homologados	
RAMAYO	MACHIO	MARIA	Convenio regulador e ingresos	
RIVERA	GARCIA	EULALIA		Admitida
SIERRA	MORA	SONIA		No parada l/d
SILVA	ANTOLIN	SHEILA	Demanda empleo, titulación e ingresos familiares	



Según se recoge en la base tercera punto primero, los demandantes de empleo, sólo podrán optar a una CATEGORIA Atendiendo a criterios de equidad y para no perjudicar el normal funcionamiento del Plan de Empleo, aquello/as demandantes de más de una categoría, de oficio se adjudicará una.

De acuerdo con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, los interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, para posibles reclamaciones o alegaciones.

Teniendo en cuenta la brevedad de los plazos, los interesados/as que tengan que aportar documentación, deberán realizarlo obligatoriamente en Registro General del Ayuntamiento de Mérida

Mérida a 18 de junio de 2019  
La Secretaria del Tribunal

Fdo. DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ